

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. David Medina Castro
D. Arturo Carreño Parras
D. Ignacio Pérez Fuentes
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2014.

Se aprueba el acta.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 13/2014, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014 (MONTEPIÓS, QUINQUENIOS Y AYUDA FAMILIAR).

Desde el Área de Hacienda se informa de la necesidad de incrementar el crédito de la bolsa 1 3 1 al resultar insuficiente para asumir el gasto derivado del Déficit de Montepíos que debe abonar el Ayuntamiento y supera en 30.000,00 € el abonado en el ejercicio 2013.

Como financiación a la misma se propone la partida con código 1-6110 22616 "Servicio Apoyo control tributario". Esta propuesta se sustenta en que, si bien el contrato se firmo por el

importe máximo que figura en la partida, a fecha actual ya se han generado ingresos que nos permiten disminuir la misma en ese importe.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 15 de octubre de 2014, informó favorablemente la aprobación de la citada modificación.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 13/2014 al presupuesto 2014:

INCREMENTO EN GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3140 16004	MONTEPIÓS, QUINQUENIOS Y AYUDA FAMILIAR	25.000,00

TOTAL..... 25.000,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 6110 22616	SERVICIO APOYO CONTROL TRIBUTARIO	25.000,00

TOTAL.....25.000,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 14/2014, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014 (ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS).

Desde el Área de Hacienda se presenta propuesta para dotar de crédito al presupuesto y adecuar el programa de contabilidad a una nueva versión denominada SEPAL, que agilice, entre otras cosas, la tramitación de la factura electrónica que es de obligada instalación para el 15 de enero de 2015. Así mismo, desde Secretaría se considera necesaria la adquisición de un

programa que permita confeccionar convocatorias y otros trámites para la gestión de documentos.

Como financiación a la misma se propone disminución de la bolsa 1 1210 62, en la que se encuentra el “Archivo Municipal” y “Adquisición de Equipos Informáticos”.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 15 de octubre de 2014, informó favorablemente la aprobación de la citada modificación.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 14/2014 al presupuesto 2014:

ALTA EN GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1210 64502	ADQUISICIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	3.365,00 €

TOTAL..... 3.365,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1210 62	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.365,00 €

TOTAL.....3.365,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA PLAZAS NO CONCERTADAS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS AITA BARANDIARAN 2015.

Con fecha 7 de noviembre de 2014 desde la Presidencia del Patronato de la Residencia de Ancianos, visto que las Ordenanzas Municipales no prevén incremento de las tasas en el ejercicio 2015 con respecto a las de 2014, se propone que vaya en la misma sintonía la propuesta de modificación de precios públicos de la Residencia de Ancianos de las plazas no concertadas para 2015, sin perjuicio de poder modificarlas a lo largo del ejercicio si se firmara un nuevo concierto con la Agencia Navarra para la Dependencia que recogiera una nueva catalogación de las plazas y de sus respectivos precios.

Por lo expuesto, y siguiendo la propuesta de la Junta del Patronato, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar las tarifas de la Residencia que van a regir en 2015 para las plazas no concertadas atendiendo a los diferentes niveles de dependencia con un incremento del 0 % respecto a las vigentes en 2014, a saber:

- Gran dependiente y severo: 2.059,90 € / mes.
- Dependiente moderado: 1.347,42 € / mes.
- No dependiente: 967,42 € / mes.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Patronato de la Residencia de Ancianos "Aita Barandiaran", a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2015.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 12 de noviembre 2014, estudió la propuesta de modificación de tipos impositivos para el ejercicio 2015.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Mantener los tipos impositivos respecto a los aprobados para el ejercicio 2014. Los tipos quedarían establecidos en:

IMPUESTO	TIPO 2014	TIPO 2015
<i>Contribución Urbana</i>	0,36874%	0,36874%
<i>Contribución Rústica</i>	0,80%	0,80%
<i>I.A.E.</i>	Máximo establecido	Máximo establecido
<i>I.C.I.O.</i>	3,98%	3,98%
<i>Impuesto Incremento Valor Terrenos</i>	Máximo establecido (Tipo 20 %)	Máximo establecido (Tipo 20 %)
<i>Impuesto de Circulación</i>	Fijado por Ley	Fijado por Ley

2.º Ordenar la publicación de dichos tipos en el Boletín Oficial de Navarra con anterioridad al día 31 de diciembre del presente ejercicio.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA EL 2015.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 12 de noviembre 2014, estudió la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento para el año 2015.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Mantener, por regla general, las tarifas correspondientes a Tasas y Precios Públicos fijados en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2014 durante el ejercicio 2015.

2.º Modificar la regulación de las Ordenanzas Fiscales conforme a las aportaciones de las Áreas que se detallan a continuación:

1.- ORDENANZA Nº 1 REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUAS.

En el artículo 5 "TARIFAS", donde dice "Para el ejercicio 2014 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza", queda modificado por "Para el ejercicio 2015 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza".

En lo que se refiere a “Bonificaciones” de las tasas de agua, no se considera la vivienda habitual como patrimonio a los efectos de concesión de la bonificación. Por otro lado, la “Dación en pago” no se considera transmisión a los efectos de bonificación.

2.- ORDENANZA Nº 21 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADAS, INSCRIPCIONES Y/O MATRICULA EN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Modificar conforme al informe presentado por la Técnica de Cultura.

3.- ORDENANZA Nº 5 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE MAQUINARIA, VEHICULOS, UTILES Y OTROS ELEMENTOS MUNICIPALES.

Modificar aquellos aspectos que se señalan en el informe de la técnica de Juventud.

4.- ORDENANZA Nº 19 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES.

Modificar aquellos aspectos que se señalan en el informe de la técnica de Juventud y de la técnica de Deportes.

5.- INCLUSION DE PRECIOS A LOS PROGRAMAS “CONCILIA DIVIRTIENDO 03-12”, “UDAN EUSKARAZ” Y “CONCILIA DIVIRTIENDO JOVENES CON DISCAPACIDAD”.

Precios según informe de la técnica de Igualdad.

6.- INCLUSION DE TARIFAS PARA RECOGIDA ESTANCIA Y ALIMENTACION DE ANIMALES

Precios según informe del Cabo de la Policía Municipal.

3.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 30 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

7.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL SERVICIO PRESTADO POR LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA MEDIANTE SU SOCIEDAD PÚBLICA.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 15 de octubre de 2014, estudió la propuesta de adhesión del Ayuntamiento a la Sociedad Pública para el desarrollo creada por la Mancomunidad de Sakana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la adhesión del Ayuntamiento al servicio prestado por la Mancomunidad de Sakana mediante la Sociedad Pública creada por ésta para el año 2014.

2.º Notificar el acuerdo adoptado a la Mancomunidad de Sakana, a los efectos oportunos.

B) SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD

8.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ALBERGUE DE TRANSEÚNTES.

La Comisión de Bienestar Social, reunida el día 3 de noviembre de 2014, informó favorablemente el reglamento por el que se establece el régimen jurídico del albergue de transeúntes.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el reglamento por el que se establece el régimen jurídico del albergue de transeúntes.

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 30 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

C) PROMOCIÓN ECONÓMICA

9.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA PARCELA 637 DEL POLÍGONO 3 POR LAS PARCELAS 740, 741 Y 742 DEL POLÍGONO 2, PROMOVIDO POR D. XXXXX.

Por parte de D. Xxxx se ha formulado propuesta de permuta de 4.000 m² de la parcela 637 del polígono 3 con la que se pretende, por un lado, consolidar la explotación ganadera de producción de leche de ovino que actualmente se desarrolla sobre dicha parcela comunal por parte del propio Sr. Xxxx, así como permitir la construcción de una quesería, cerrando de esta manera el ciclo productivo de la actividad. Para ello se hace preciso segregar 4.000 m² de dicha parcela comunal, sobre un total de 48.039,75 m², cuya valoración ascienden 39.520,00 €.

Por otro lado, y en contrapartida, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua adquiriría las parcelas 740, 741 y 742 del polígono 2 (con una extensión de 13.981 m² según catastro y de 15.328 m² según los mojones existentes), con las que se incrementaría significativamente la superficie comunal en un área contigua al mismo. La valoración de las parcelas a adquirir se estima en 47.535,40 €, con arreglo a la superficie catastral, y en 52.115,20 €, con arreglo a los mojones existentes.

La delimitación y valoración de todas estas parcelas se contiene en el informe redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Miguel Aldaz Goñi, de septiembre de 2014, registrado en el Ayuntamiento el día 15 de octubre de 2014.

A la vista de lo dispuesto en el art. 140.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y el art. 144 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que regulan la desafectación de bienes comunales para venta o permuta de pequeñas parcelas, el Pleno, siguiendo el dictamen de la Comisión de Montes de 6 de noviembre de 2014, por unanimidad de asistentes, que representa la mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la desafectación de 4.000 m² de la parcela 637 del polígono 3 para su posterior permuta a D. xxxx, con destino a la consolidación de la explotación ganadera de producción de leche de ovino existente en la misma y permitir la construcción de una quesería.

2.º Aprobar el pliego de condiciones que regirá la permuta de la superficie referida.

3.º Someter a información pública el acuerdo y expediente, por un plazo de un mes, previa la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, con objeto de que dentro del plazo mencionado puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

4.º Señalar que si durante el período de exposición pública no se formulan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, remitiéndose el expediente a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra para su aprobación.

5.º Notificar el presente acuerdo al Sr. xxxx, a los efectos oportunos.

D) MONTES

10.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO PRESENTADO POR D. XXXX RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS COMUNALES PERIODO 2013-2022.

La Comisión de Montes, reunida con fecha 20 de agosto de 2014 y 6 de noviembre de 2014, analizó las reclamaciones realizadas por D. Xxxx sobre las parcelas 7 y 8, asignadas en la adjudicación del comunal 2013-2022. Para dilucidar los diferentes aspectos se ha contado con informes técnicos.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Estimar el recurso formulado por D. Xxxx en cuanto a la superficie de las parcelas, en base a la medición realizada por Lur Geroa y así mismo sobre el canon a aplicar a las parcelas, quedando como a continuación se señala así como su canon:

Nº Pastizal	Pasto	Matorral	Arbolado	Total	Precio anual
7 A	9.935,35	3.408,26	2.723,70	16.067,31	82,85
7 B	15.472,49	911,27	10.447,08	26.830,84	138,95
8	5.952,18	2.929,63	3.185,34	12.067,15	52,12

2.º Aplicar el canon desde el periodo 2013/2014, debiendo proceder a la devolución de la diferencia entre el canon anteriormente cargado y el resultante de la corrección de metros, de la que resultan las siguientes cantidades:

i D. xxxx: devolución de 9,57 €.

ii. D. xxxxx: devolución de 57,13 €.

3.º Segregar la parcela 7 en 7 A y 7 B con las características que a continuación se detallan:

Nº Pastizal	Pasto	Matorral	Arbolado	Total	Precio anual
7 A	9.935,35	3.408,26	2.723,70	16.067,31	82,85
7 B	15.472,49	911,27	10.447,08	26.830,84	138,95

4.º Adjudicar a D. xxxxxxx la parcela 7 A, quien deberá proceder al cierre inmediato de la misma.

5.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda y Montes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

E) SOCIOCULTURAL

11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DEL GURE ETXEA.

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento se propone una modificación de la Ordenanza reguladora de la utilización del Gure Etxea, con el fin de posibilitar a las asociaciones y colectivos locales la utilización del Gure Etxea como espacio en el que poder celebrar reuniones, asambleas u otras actividades relacionadas con su objeto social, a través de la firma de un convenio de colaboración en el que se detallen las razones de utilidad pública o interés social que justifican la misma.

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la utilización del Gure Etxea.

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 30 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Notificar el presente acuerdo al Área de Cultura del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

F) OTROS

12.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

De número 1312/2015 a número 1362/2015.

- CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

De número 51/2015 a número 55/2015.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.